



Finalizada la baremación de la documentación presentada por los aspirantes admitidos, se publica el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato.

**LISTADO PROVISIONAL PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CARACTER TEMPORAL PARA CUIDADORES INFANTILES.**

Nº REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIONES
3724	AGUILAR GARCIA	NURIA MARIA	1,31
3653	ALVARO HERMOSA	MARIA DEL CARMEN	0,56
3656	BELINCHON RUBIO	BLANCA ISABEL	0,85
3709	BRAVO ALONSO	ANA BELEN	2,50
3616	CEBRIAN SAN JOSE	ELVIRA	3,16
3721	GARCIA PAREDES	MARIA JULIA	2,50
3591	GARCIA PAREDES	PILAR	3,38
3676	GARCIA RICOTE	ALBA	2,80
3638	GOMEZ CABALLERO	SORAYA	2,90
3662	GONZALEZ CARPIO	SANDRA	0,55
3716	GONZALEZ VAZQUEZ	ISBELIA	2,90
3687	MILLAN BARRAGAN	JESSICA	0,52
3585	MINGO DIAZ	AINHOA	2,70
3594	MORILLAS LLANOS	MARIA EUGENIA	5,76
3647	NAVARRO ALVAREZ	MARTA	5,18
3668	ORTEGA RUIZ	ANA ISABEL	3,99
3599	PARREÑO LOPEZ	SORAYA	2,29
3728	PELAEZ HERRERA	SORAYA	3,92
3621	PEREZ BLANCO	JULIA	2,80
3595	PEREZ MOLINA	ANA BELEN	0,30
3611	QUINTANA MARTIN	VIOLETA	0,40
3702	ROSEL GONZALEZ	PILAR	2,90
3719	VARA PAREDES	CHRISTIAN	3,48

Según lo establecido en las bases de funcionamiento interno para la elaboración de una bolsa de trabajo de carácter temporal para cuidadores infantiles del Ayuntamiento de Campo Real por necesidades del servicio, se concede **un plazo de 3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho listado para la solicitud revisión de puntuaciones y subsanación de errores.

Para ello los candidatos interesados deberán solicitarlo por escrito dentro del el plazo establecido mediante instancia general entregada en horario de 9 a 14 horas en la ventanilla de atención al público del Ayuntamiento de Campo Real, o en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados que hayan presentado solicitud para revisión de su expediente, deberán asistir el **miércoles 3 de octubre a las 10 horas** y serán atendidos por orden de presentación de solicitudes. La fecha para la revisión no podrá modificarse y no se realizarán revisiones ningún otro día.

Posteriormente se publicará el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas por cada candidato que pondrá fin a la vía administrativa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**